

el 10 por 100 en la Habilitación del Distrito Forestal, dentro de los diez días siguientes a la adjudicación definitiva; el 90 por 100 restante se ingresará en arcas de la Comunidad en dos plazos iguales: el primero, a los quince días de serie notificada la adjudicación definitiva, y el segundo, el día 1 de julio de 1963.

El rematante deberá presentar aval bancario si lo exigiera la Comunidad.

La apertura de pliegos se verificará el día y hora señalados para cada subasta.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Comunidad durante las horas hábiles de oficina, a disposición de las personas o entidades interesadas.

Modelo de proposición

Don mayor de edad, con capacidad legal para contratar, vecino de provincia de con domicilio en la calle de número provisto del certificado profesional que acompaña, enterado de los pliegos de condiciones que sirven de base para la subasta del aprovechamiento de mieras del monte de los propios de la Comunidad de Villa y Tierra de Iscar, se obliga a cumplirlas y ofrece por el citado aprovechamiento la cantidad de pesetas (en letra) si es adjudicado a su favor.

(Fecha y firma del proponente.)

Isicar, 29 de diciembre de 1962.—El Alcalde-Presidente.—47.

IV. Administración de Justicia

SALA TERCERA

Secretaría

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo

Pleito número 9.447. Secretaría vacante. — Don Salomón Farache Abecassis contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 30 de mayo de 1962, sobre multa.

Pleito núm. 9.197. Secretaría vacante. Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda (T. E. A. C.) en 18 de mayo de 1962 sobre gravamen de publicidad radicada a favor del Estado por emisiones de Radio Huesca, de la que es propietaria la Entidad recurrente.

Pleito núm. 9.162. Secretaría vacante. Don Francisco Torres Gutiérrez contra resoluciones expedidas por el Ministerio de Obras Públicas en 8 de noviembre de 1961, 4 de marzo de 1962 y 13 de mayo de 1962, sobre transporte de viajeros por carretera entre Madrid y Huelva.

Pleito núm. 9.662. Secretaría vacante. Don Arnulfo-Juan Cañada Vera contra fallo expedido por el Ministerio de Hacienda (T. S. C.) en 15 de junio de 1962, sobre multa.

Pleito núm. 9.924. Secretaría vacante. «Compañía Ferrocarriles Vascongadas, Sociedad Anónima» contra orden expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 22 de agosto de 1962, sobre adjudicación servicio transporte de viajeros.

Lo que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción se anuncia al público.

Madrid, 17 de diciembre de 1962.—El Secretario Decano (ilegible).—6.771.

SALA CUARTA

Secretaría

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo

Pleito número 9.565.—«Rocalla, Sociedad Anónima» contra Orden expedida por el Ministerio de Industria en 22 de junio de 1962, sobre denegación de recursos de reposición formulado contra acuerdo denegación marca núm. 374.419, denominada «Mocronca».

Pleito núm. 9.637.—«F. Wolf & Sohn, G. M. B. H.» contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 15 de septiembre de 1961, sobre concesión re-

gistro de las marcas números 355.530 y 355.531

Pleito núm. 9.755.— Don Robert Faure contra Resolución expedida por el Ministerio de Industria en primero de octubre de 1961, sobre denegación registro marca número 356.097, «Citrocolina»

Pleito núm. 9.562.— «Triumph-Universa G. M. B. H.» contra Resolución expedida por el Ministerio de Industria en 16 de junio de 1961, sobre concesión del registro marca número 367.196, «Triunfo».

Pleito núm. 9.831.— «Altos Hornos de Vizcaya, S. A.» factoría de Sagunto, contra Resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 27 de enero de 1962, sobre reclamación presentada por los Practicantes de la Empresa, José López Giménez y otros.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 18 de diciembre de 1962.—El Secretario-Decano (ilegible).—6.770.

Pleito núm. 8.368.—Don Francisco Martínez Herrera y otros contra Orden expedida por el Ministerio de Agricultura en 16 de junio de 1961, sobre aprobación deslinde monte núm. 148 del Catálogo de los de U. P. de la provincia de Jaén.

Pleito núm. 8.860.—Don Francisco Vea Planas contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 14 de marzo de 1962, sobre estimación recurso reposición entablado con otra Resolución anterior concediendo el registro marca 351.716, denominada «Laquimas».

Pleito núm. 8.820.—Don Isaac Manuel Varela Dabalillo contra Resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 5 de abril de 1962, sobre sanción de 12.400 pesetas por infracción de los artículos primero y séptimo del Seguro de Accidentes de Trabajo.

Pleito núm. 8.934.—«Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S. A.» contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 21 de marzo de 1962, sobre estimación del recurso de reposición entablado contra otro acuerdo que concedió al recurrente el registro de marca núm. 369.068, denominada «Setadine».

Pleito núm. 9.812.—«Davur, S. A.» contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 16 de octubre de 1961, sobre concesión marca núm. 359.927, «Ortalidrina».

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 24 de diciembre de 1962.—El Secretario Decano (ilegible).—6.790.

Pleito núm. 9.776.— Don José María Jorba Puigsubirà contra Resolución expedida por el Ministerio de Industria en 5 de julio de 1961, sobre denegación registro marca núm. 341.079, «Glucilina».

Pleito núm. 9.898.—Don Juan Antonio Sirvent Sella contra Resolución expedida por el Ministerio de Industria en 2 de septiembre de 1961, sobre concesión registro marca número 335.468.

Pleito núm. 9.856.—«Producto Q. Schering, S. A.» contra Resolución expedida por el Ministerio de Industria en 5 de julio de 1961, sobre concesión registro marca núm. 359.943, «Socortan».

Pleito núm. 9.983.—«Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.» contra Resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 26 de septiembre de 1962, sobre constitución profesional instado por el trabajador Luis Almacellas Guel.

Pleito núm. 9.507.— «Laboratorio de Aplicaciones Farmacodinámicas» contra Resolución expedida por el Ministerio de Industria en 29 de mayo de 1962, sobre concesión marca núm. 328.942, «Nasydrin».

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 24 de diciembre de 1962.—El Secretario Decano (ilegible).—6.788.

Pleito núm. 8.224.—Don César Seoane Pérez contra Orden expedida por el Ministerio de Agricultura en 29 de diciembre de 1961, sobre multa de 1.000 pesetas y arranque de la plantación de chopos efectuada en una finca de su propiedad sita en el término de La Bañeza.

Pleito núm. 8.060.—«Dalmine S. P. A.» contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 27 de septiembre de 1960, sobre denegación registro marca número 206.953.

Pleito núm. 9.992.—Doña Carmen Falco García Gutiérrez y otros contra Decreto expedido por el Ministerio de Agricultura en 20 de septiembre de 1962, sobre aprobación del Plan general colonización del

Sector 1 de la Zona regable denominada «Llanos de Albacete», provincia de Albacete

Pleito núm. 9.847.—Asociación Nacional Veterinarios Titulares de España contra Orden expedida por el Ministerio de Gobernación en 10 de septiembre de 1962, sobre aprobación del texto refundido del nuevo Reglamento de espectáculos taurinos.

Pleito núm. 10.001.—Don Ruperto Eguias Rey contra Orden expedida por el Ministerio de la Vivienda en 29 de septiembre de 1962, sobre infracción del Régimen legal que regula las viviendas acodadas a la protección estatal

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 22 de diciembre de 1962.—El Secretario Decano (ilegible).—6.788.

*

Pleito núm. 9.796.—Don Julio Orive Urtiaga contra Orden expedida por el Ministerio de la Vivienda, sobre inclusión en el Registro de la Propiedad de Solares e I. de Expropiación Forzosa, de la calle Palencia de esta capital.

Pleito núm. 9.393.—«Hidroeléctrica del Chorro, S. A.» contra Resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 13 de noviembre de 1960, sobre multa.

Pleito núm. 8.970.—Dr. Rentschler & Co., contra Resolución expedida por el Ministerio de Industria en 16 de junio de 1961, sobre concesión marca núm. 331.771, denominada «Mepason»

Pleito núm. 8.461.—Don Miguel Corral Motiño contra Resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 21 de abril de 1961, sobre liquidación cuotas Seguros Sociales.

Pleito núm. 9.491.—Ayuntamiento de la Villa Larraga (Navarra) contra Resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 27 de junio de 1962, sobre Seguros Sociales y Mutualidad laboral.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 18 de diciembre de 1962.—El Secretario-Decano (ilegible).—6.769.

*

Pleito núm. 9.501.—«Confecciones Asturianas Camino, S. A.» contra Resolución expedida por el Ministerio de Industria en 2 de diciembre de 1961, sobre concesión marca núm. 370.730.

Pleito núm. 9.425.—«Altos Hornos de Vizcaya, S. A.» contra Orden expedida por el Ministerio de Trabajo en 9 de febrero de 1962.

Pleito núm. 9.493.—Don Luis Gimeno Brotons contra Resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 2 de julio de 1962, sobre sanción impuesta al hoy recurrente de inhabilitación por tres meses para el despacho de recetas del Seguro Obligatorio de Enfermedad y pago de pesetas.

Pleito núm. 9.528.—Don Manuel Eugenio Franch Franch contra Resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 19 de julio de 1962, sobre sanción de 5.000 pesetas por distribuir octavillas en la que se incita a alterar la paz social.

Pleito núm. 3.772.—Don Florencio Núñez Ruiz contra Resolución expedida por

el Ministerio de Agricultura en 17 de febrero de 1960, sobre aprovechamiento de maderas y leñas de la finca «Rento de Henares», en el Distrito Forestal de Cuenca.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan

Madrid, 18 de diciembre de 1962.—El Secretario Decano (ilegible).—6.768.

*

Pleito núm. 9.533.—«Giralt Laporta, Sociedad Anónima» contra Resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 31 de marzo de 1962, sobre interpretación de órdenes ministeriales

Pleito núm. 9.585.—«Lanera Aragonesa, Sociedad Anónima» contra Resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 27 de julio de 1961, sobre aprobación del Plan de Ordenación del Polígono «Miraflores», sito en Zaragoza.

Pleito núm. 9.872.—«Hidroeléctrica del Chorro, S. A.» contra Resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 13 de noviembre de 1962, sobre sanción por infracción de normas relativa a accidentes de trabajo.

Pleito núm. 9.643.—Don Benito Villamartin Prieto contra Resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación, sobre sanción de 50.000 pesetas.

Pleito núm. 9.798.—Don Antonio Mingo-rance Mochón contra Resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 19 de octubre de 1962, sobre percepción indebida de primas o sobreprecio de rentas de alquiler de viviendas de «Renta limitada».

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 24 de diciembre de 1962.—El Secretario Decano (ilegible).—6.791.

SALA QUINTA

Secretaría

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Valentín Díaz Gómez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Orden del Ministerio de la Vivienda de 30 de septiembre de 1961, que aprobó el expediente expropiatorio del polígono «Magdalena», de Avilés, fijando el importe de la tasación conjunta del mismo y justiprecio de la parcela número 5 del recurrente, pleito al que han correspondido el número general 9.963 y el 325 de 1962 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieron ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 13 de diciembre de 1962.

Madrid, 18 de diciembre de 1962.—El Secretario, José Benítez.—6.762.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José María Piñol Selma y cuarenta más se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución del Ministerio de la Vivienda de 21 de julio de 1962, que estima en parte el recurso de reposición interpuesto contra Orden del Ministerio de la Vivienda de 30 de septiembre de 1961, sobre expropiación del polígono «Francolí», del término municipal de Tarragona, pleito al que han correspondido el número general 8.065 y el 61 de 1962 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieron ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 14 de diciembre de 1962.

Madrid, 13 de diciembre de 1962.—El Secretario, José Benítez.—6.763.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Julio Rodríguez Vega, Comandante de Intendencia, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución del Ministerio del Ejército de 25 de agosto de 1962, que desestimó recurso de reposición que denegó al recurrente la petición de ascenso al empleo de Teniente Coronel, pleito al que han correspondido el número general 9.741 y el 284 de 1962 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieron ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 29 de noviembre de 1962.

Madrid, 13 de diciembre de 1962.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata, 6.764.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Pablo Porras García, Carabinero retirado, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 31 de julio de 1962, sobre señalamiento de haberes pasivos, pleito al que ha correspondido el número general 9.951 y el 324 de 1962 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieron ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 6 de diciembre de 1962.

Madrid, 14 de diciembre de 1962.—El Secretario, Alfonso Blanco.—6.765.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Jesús García Lago se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 30 de agosto de 1962, que desestimó recurso de reposición interpuesto contra otro de 24 de abril anterior, que señaló los haberes pasivos del recurrente, Guardia Civil retirado, pleito al que ha correspondido el número general 10.004 y el 327 de 1962 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 13 de diciembre de 1962.

Madrid, 15 de diciembre de 1962.—El Secretario, José Benítez.—6.766.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Barrios San Millán se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo de la Dirección General de Seguridad de 14 de septiembre de 1962, que le separó del Cuerpo General de Policía por supuesta ausencia inequívoca de moralidad, pleito al que ha correspondido el número general 9.959 y el 370 de 1962 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 18 de diciembre de 1962.

Madrid, 26 de diciembre de 1962.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.812.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Benito Estebanez Sánchez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio del Ejército de 1 de octubre de 1962, «Indemnización por privación de vivienda militar», creada por Orden de 29 de diciembre de 1961, pleito al que ha correspondido el número general 9.850 y el 299 de 1962 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal

dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 17 de diciembre de 1962.

Madrid, 26 de diciembre de 1962.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.813.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Olmeda Ramírez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar de 29 de mayo de 1962, sobre señalamiento de su haber pasivo, pleito al que ha correspondido el número general 9.986 y el 323 de 1962 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 18 de diciembre de 1962.

Madrid, 26 de diciembre de 1962.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.814.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Hilario Macián Hernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar de 2 de marzo de 1962 y la de 10 de junio siguiente, sobre señalamiento de haberes pasivos del recurrente como Teniente del Cuerpo de Oficinas Militares, pleito al que ha correspondido el número general 9.423 y el 251 de 1962 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 19 de diciembre de 1962.

Madrid, 26 de diciembre de 1962.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.815.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Rafael Palop Ruiz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Ministerio de la Gobernación de 24 de julio de 1962, sobre cesantía del recurrente del cargo en el Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales como Vicesecretario de la Comisión Central de Cuentas de dicho Servicio, pleito al que ha correspondido el número general 9.897 y el 315 de 1962 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los

artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 1 de diciembre de 1962.

Madrid, 22 de diciembre de 1962.—El Secretario, Alfonso Blanco.—6.792.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Damian Perelló Lompart, Capitán de Infantería, provisional, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución de la Dirección General de Reclutamiento y Personal de 7 de agosto de 1961, confirmado en 4 de diciembre de 1961, sobre denegación de ascenso, pleito al que ha correspondido el número general 9.429 y el 252 de 1962 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 21 de diciembre de 1962.

Madrid, 22 de diciembre de 1962.—El Secretario, Alfonso Blanco.—6.793.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Gómez González se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución del Ministerio de la Vivienda de 30 de septiembre de 1961, sobre valoración de la parcela 372 del polígono «Tormes», en Salamanca, pleito al que ha correspondido el número general 10.014 y el 322 de 1962 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 19 de diciembre de 1962.

Madrid, 22 de diciembre de 1962.—El Secretario, Alfonso Blanco.—6.794.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CACERES

Por el presente se hace saber: Que en los autos que se siguen en este Tribunal con el número 479-62, por accidente de trabajo, a instancias de Domingo Viquez Durán, contra «Construcciones Alcanondu» y la Caja Nacional del Seguro de Accidentes de Trabajo, por la Sala de lo Social del Tribunal Supremo, se ha dictado la resolución, cuya parte dispositiva es como sigue: «Se tiene por desistido a la Caja Nacional de Seguros de Accidentes de Trabajo del recurso de casación por infracción de ley interpuesto contra sentencia dictada por la Magistratura de Trabajo de Cáceres, en autos con Do-

minigo Vázquez Durán, y otros sobre accidente. Devuélvanse las actuaciones a la Magistratura de procedencia con certificación de este auto y carta-orden. Lo acordaron y firman los señores expresados al margen, conmigo el Secretario de que certifico.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a la empresa «Construcciones Aldanondo», en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial de la Provincia» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Cáceres a veintiséis de diciembre de 1962.—V. B.: El Magistrado suplente (ilegible).—El Secretario (ilegible).—6.788.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Don Andrés de Castro Ancos, Magistrado, Juez de Primera Instancia número doce de esta ciudad de Barcelona.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y con el número 225 del corriente año, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Pedro Muñoz Escoda, en nombre propio, contra don Jaime Durall Pujol, de esta vecindad, sobre reclamación de pesetas 150.000 de principal, 577,15 de gastos y la de 70.000 pesetas más fijada prudentemente para intereses y costas; en cuyo procedimiento, a instancia y designación del demandante para responder de las sumas dichas y con fecha cuatro de septiembre último, fueron embargadas las fincas que al final se describirán como de la propiedad del referido demandado, y por providencia de esta fecha, una vez valorados dichos bienes y cumplidos los demás requisitos prevenidos por la Ley, se ha acordado sacar los mismos a pública y primera subasta por término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintiocho de febrero próximo, a las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, devolviéndose a los licitadores que tomen parte en la subasta la cantidad que consignaren para ello en el acto, excepto al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio del remate, pudiendo aprobarse éste, si lo solicitare, con la facultad de poderlo ceder a un tercero.

Tercera.—Se hace constar que los bienes salen a subasta sin suplir previamente la falta de titulación, debiendo conformarse el rematante con los que figuraren en autos.

Cuarta.—Los bienes objeto de la subasta se hallan sujetos a condición resolutoria impuesta por testamento otorgado por don Enrique Sala Llobet, vigente hoy día, y que están gravados con una servidumbre para cañería y sobre los mismos pesan dos reembargos del propio demandante, don Pedro Muñoz Escoda, por importe de 335.740,20 y 226.000 pesetas, todo según aparece de la certificación de cargas obrante en autos.

Bienes embargados objeto de subasta

Una sexta parte indivisa de las siguientes fincas: Rústica, heredad nombrada «Mas Davi, Val de Forners», situada en el término de Lloret de Mar, dentro de cuyas tierras se halla construida una casa de dicho manso señalada con el número dieciocho, compuesta de planta baja y primer piso a derecha e izquierda y dos

pisos en el centro de la misma, conteniendo unos treinta metros de ancho por unos veintidós metros de fondo con sus dormitorios, cuartos, bodegas y otras dependencias. Hoy día en estado ruinoso la casa dicha. También hay dentro de las mismas tierras una fuente frente a la casa y dos minas que fluyen en el barranco de dicha fuente. Existe además dentro de la propia finca una capilla o santuario dedicado a los Santos Quirico y Julita. Además, en la parte correspondiente al linde de abajo, o sea en las tierras situadas hacia el Sur, hay un pozo del cual se extrae agua para el riego de estas mismas tierras. Este pozo, cuyo diámetro es de un metro setenta y cinco centímetros, existía y funcionaba en la forma expresada al tiempo de adquirir la finca don José Durall Llobet. Hay además otro pozo de unos dos metros de diámetro; pozo que se halla emplazado no lejos de los lindes correspondientes hoy a propiedades de doña Matilde Sala, don Mariano Carreras y herederos de don Juan Durall. Además, cerca del linde suroeste de la finca existe otro pozo. Dicha finca es de superficie unas noventa y cuatro besanas y dos tercios de otra, equivalente a veinte hectáreas setenta áreas y treinta y seis centiáreas, o lo que realmente se contenga dentro de los límites que pasan a expresarse, lindante: Al Este, parte con don Joaquín Bell-llatinas y Sala, parte con don José Mataró, alias Riells, y parte con un camino antiguo que dirige a las Alegrias de Bienes; al Sur, parte con los nombrados Ball-llatinas y Mataró, parte con don José Bitlloch y Reig, mediante camino, y parte con don Juan Sala y Fábregas; al Oeste, parte con este último, parte con don Francisco Sala Pla, mediante con éste un camino, y parte con tierras de Manso Arbós, y al Norte, parte con el nombrado Sala y Fábregas, mediante un camino, parte con don José Sala, parte con don Francisco Galí, parte con herederos de Salvador Fábregas y parte con Francisco Granell. Atraviesan esta finca una carretera que dirige a la capilla nombrada de San Pedro del Bosch y Nuestra Señora de Gracia y parte otro camino que viniendo de la parte del Manso nombrado «Mas Passaperas» sigue hasta llegar a la carretera antigua que dirige de Lloret a Gerona y además otra carretera establecida en terreno de la misma procedencia hoy propiedad de don Pío Cabañas Font. Según resulta de las inscripciones 1.ª, 2.ª, 13 y 14 obrante a los folios 107 del libro 77 de Lloret, tomo 819; 122, 122 vuelto y 123 del libro 79 de Lloret, tomo 836, respectivamente, finca número 1.739 que obra al folio 44 vuelto del libro 78 de Lloret, tomo 832, aparece la siguiente nota, cuyo tenor literal es «De la finca de este número se ha segregado una porción de terreno de superficie dos hectáreas veinticinco áreas y noventa y cinco centiáreas, que ha pasado a formar la finca número 1.912, al folio 157 del tomo 900, libro 85 de Lloret.

Santa Coloma de Farnés, 20 de mayo de 1936. Terreno.—Rubricado.»

Una sexta parte indivisa de la siguiente finca: Rústica, una pieza de tierra, situada en término de Lloret de Mar, de ciento setenta y una áreas noventa y dos centiáreas de medida superficial, lindante: Al Norte, con tierras de los sucesores de José Monter y Joaquín Seguis y Maciá; Sur, con las de Joaquín Pujola y Callico; Este, con tierras de Matilde Sala, y Oeste, con dicha señora Sala, mediante torrente. Según resulta del folio 239 del libro 73 de Lloret, tomo 779, finca número 1.732.

Una sexta parte indivisa de la siguiente finca: Rústica, pieza de tierra sita en el término de Lloret de Mar, de treinta y una áreas y cincuenta y dos centiáreas de medida superficial, lindante: Al Norte, con el camino que conduce a la finca titulada «San Pedro del Bosch», propie-

dad de don Agustín y don Pío Cabañas; al Sur, con don Joaquín Pujola; al Este, con tierras del comprador Juan Alimany y terrenos de doña Elena Monter, y al Oeste, con tierras de don José Sala y don Manuel Pujol. Según resulta de la inscripción 1.ª, obrante al folio 183 del libro 74 de Lloret, tomo 788 del archivo, finca número 1.742.

Una sexta parte indivisa de la siguiente finca: Pieza de tierra sita en el término de Lloret de Mar, de once áreas y ochenta centiáreas de medida superficial, lindante: Al Norte, con don Joaquín Pujola; al Sur, con las de don Manuel Pujol; al Este, con tierras de don Juan Bautista Durall, y al Oeste, con tierras de don Manuel Pujol. En esta pieza de tierra hay constituido un camino que pueden utilizar don Juan Alimany y don Joaquín Pujola. Según resulta de las inscripciones 1.ª y 4.ª que obran a los folios 192 y 194 del libro 74 de Lloret, tomo 788 del archivo, respectivamente, finca número 1.744.

Una sexta parte indivisa de la siguiente finca: Pieza de tierra nombrada «La Sureda», del «Mas Passaperas», situada en término de Lloret de Mar, de cabida una hectárea cincuenta y cinco áreas y veintidós centiáreas aproximadamente, lindante: Al Este, con José Durall, ante Buenaventura Garriga y parte con terrenos del «Mas Passaperas»; al Sur, con Jaime Coll, hoy Francisco Sala, mediante un camino; al Oeste, parte con Juan Sala Valverdi, parte con Jaime Sala Sala y parte con los sucesores de Buenaventura Arbiá y Lloveras y Concepción Sala y Sala, y al Norte, con herederos de José Sala, hoy Juan Cros, Joaquín Pujola y José Durall. Según resulta del folio 53 vuelto del libro 78 de Lloret, tomo 832, finca número 10 triplicado, inscripción 12.

Una sexta parte indivisa de la siguiente finca: Rústica, trozo de terreno, cultivo, de unas treinta y tres áreas poco más o menos, situadas en el lugar llamado «San Pedro», del término municipal de Lloret de Mar y linda: Al Norte, con tierras de José Telarroja; al Sur, con las de Juan Sala, después Juan Alimany y hoy José Durall Llobet; al Este, con las de José Monter, y por Oeste, mediante un camino, con resto de la finca de que se segregó propia de doña Cristina Seguis Bandrich. Según resulta de la inscripción 1.ª, obrante al folio 28 del libro 34 de Lloret, tomo 893, finca número 1.822.

Una sexta parte indivisa de la siguiente finca: Rústica, pieza de tierra plantada de viña sita en el término de Lloret de Mar, de cabida cuarenta y tres áreas setenta y cuatro centiáreas, o sean dos besanas en el territorio denominado «San Pere», lindante: Por Norte y Este, con camino que conduce de San Pere del Bosch a Lloret de Mar, y por Sur y Oeste, con finca de José Durall. Según resulta de la anotación letra A y de la inscripción 4.ª, obrante a los folios 72 y 74 vueltos, respectivamente, del libro 70 de Lloret de Mar, tomo 739, finca número 1.657.

Una sexta parte indivisa de la siguiente finca: Pieza de tierra, en la mayor parte bosque de pinos y en poca parte plantada de cepas, situada en el término de la villa de Lloret de Mar y punto nombrado «Monterras», de cabida unas treinta y tres áreas poco más o menos, que linda: Por Oriente y Mediodía, con Juan Alimany; a Poniente, con Sebastian Boadas, alias Baquera, y a Cierzo, con don José Terroja, conocido por Rosalt, mediante camino. Según resulta de las inscripciones 1.ª y 9.ª, obrante a los folios 127 y 14 de los libros 27 y 76 de Lloret, tomos 291 y 309, respectivamente, finca número 608.

Una quinta parte indivisa de la siguiente finca: Casa compuesta de bajos y dos pisos, situada en la villa de Lloret de Mar, calle de los Mártires, señalada con el número dieciséis, que contiene

cincuenta y seis palmos de ancho iguales a diez metros ochocientos noventa y dos milímetros, y treinta palmos de largo, equivalente a cinco metros ochocientos treinta palmos de largo, digo treinta y cinco milímetros; lindante: Sur, por la derecha, con el paseo de Mosen Jacinto Verdaguier; por el Norte, izquierda, con casa de Beatriz Suris; por la espalda, Oeste, con solar de propiedad de don Pablo Durall, y por el frente o Este, con la referida calle de los Mártires. Según resulta de la anotación letra A convertida en inscripción 1.^a y las inscripciones 3.^a y 4.^a que obran a los folios 149 y 151 del libro 12 de Lloret, tomo 144 y 92 del libro 56 de Lloret, tomo 591 del archivo, respectivamente, finca número 36.

Una quinta parte indivisa de la siguiente finca: Casa compuesta de bajos y un piso, situada en la villa de Lloret de Mar, calle de los Mártires, señalada con el número 14, que contiene treinta y ocho palmos, equivalentes a siete metros trescientos noventa y un milímetros de frente, por treinta palmos, iguales a cinco metros ochocientos treinta y cinco milímetros de largo, linda: Por la derecha, o sea al Sur, con otra casa que había pertenecido a don Antonio Suris Domenech; por la izquierda, o sea al Norte, con don Antonio Vidal; por la espalda, que es el Oeste, con Pablo Durall, y por el frente, o sea el Este, con la expresada calle de los Mártires. Según resulta de las inscripciones 1.^a y 5.^a, obrante a los folios 152 y 154, respectivamente, del libro 12 de Lloret, tomo 144 del archivo, finca número 37.

Tasados los referidos bienes en ochocientas mil pesetas.

Dado en Barcelona a veintuno de diciembre de mil novecientos sesenta y dos. El Juez, Andrés de Castro.—El Secretario, Augusto Arquero.—49.

Por el presente se hace público que en este Juzgado de Primera Instancia número 15 se tramita expediente a instancia de doña María Fernández Besteiro, que tiene concedido el beneficio de pobreza, para declaración del fallecimiento de su esposo, don Manuel González Ledo, de cincuenta y cinco años de edad, natural de Allariz (Pontevedra), hijo de José María y de Agripina, que contrajo matrimonio con la demandante en 17 de agosto de 1936 y con la que residió en calle Alegria (hoy Andrés Doria), número 51 bis, segundo, primera; que dicho causante, que era de profesión Guardia de Asalto, fue enviado al frente, desapareciendo a mediados de enero de 1939, sin haberse tenido más noticias del mismo.

Barcelona, 1 de agosto de 1962.—El Secretario judicial, Manuel de la Cueva. 4.431 y 78. y 2.^a 9-1-1963

MADRID

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 17 de esta capital, mediante providencia del día de hoy, dictada en el expediente de cuenta jurada promovido por el Procurador don Santos de Gandarillas Calderón, contra «Fabrica Española de Cremalleras, S. A.», sobre reclamación de cantidad, se saca de nuevo a la venta en pública y primera subasta la finca embarcada en dicho expediente y cuya descripción es como sigue:

«Urbana.—Nave o almacén en Carabanchel Alto, al sitio Cruz del Castaño, calle del Labrador, sin número, por la que tiene dos entradas independientes, una hacia fachada en línea de nueve metros cincuenta centímetros, y otra en línea de quince metros con ochenta centímetros. Dicha nave o almacén se compone de un solo piso, dos habitaciones para oficina y aseo y una vivienda compuesta de tres

habitaciones para dormitorio, comedor y cocina y retrete, destinados a casa del guarda. Lo edificado corresponde a la nave o almacén, oficina y cuarto de aseo; mide por su fachada a la calle del Labrador, que está al Norte, nueve metros y cincuenta centímetros; por su derecha, entrando, al Oeste, nueve metros; por la izquierda, al Este, cincuenta y tres metros sesenta centímetros, y por la espalda, al Sur, donde tiene una puerta falsa, veintidós metros diez centímetros, teniendo toda la nave un fondo de nueve metros, y lo edificado, perteneciente a la casa destinada a vivienda del guarda mide ochenta y un metros con veinticinco decímetros, destinándose el resto del terreno hasta la superficie que se dirá a patios y corrales, lindando toda la finca por su frente o fachada, en línea de nueve metros cincuenta centímetros con la calle del Labrador; la segunda se interna en línea de dieciséis metros setenta centímetros, formando ángulo recto con la fachada; la tercera en ángulo recto con la anterior, mide trece metros cuarenta centímetros; la cuarta, también en ángulo recto con la precedente, mide diez metros treinta y ocho centímetros, y lindan dichas tres líneas con fincas de doña Ciríaca y don Manuel Martín, y la quinta en línea de quince metros ochenta centímetros hace fachada a la calle del Labrador; por la derecha, al Oeste, en cinco líneas, la primera, en línea de diecinueve metros treinta centímetros; la segunda, de seis metros sesenta y seis centímetros, y la tercera, de ocho metros, lindan con fincas de los señores Rejon y don Lucio López y casa de don Gregorio Navarro; la cuarta, en doce metros ochenta centímetros, y la quinta, en doce metros cincuenta centímetros, linda con finca de doña Saturnina Boal Mate; por la izquierda, al Este, en línea de cincuenta y tres metros sesenta y tres centímetros, linda con la calle de la Telegráfica, y a la espalda o Sur, en línea de veintiocho metros sesenta centímetros, con la calle de Félix Rejon, a la que hace fachada la vivienda destinada al guarda.

Ocupa todo ello una superficie de mil cuatrocientos ochenta y cuatro metros cincuenta decímetros y veintitrés centímetros cuadrados, equivalentes a diecinueve mil ciento veintidós pies cuarenta y seis décimas y ochenta centésimas de otro, todos cuadrados.

Inserta a nombre de la «Sociedad Fabril Española de Cremalleras, S. A.» («FECSA»), en el Registro de la Propiedad número 9, al folio 57, tomo 290, libro 63 de Carabanchel Alto, finca 3.411.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 15 de febrero próximo, a las once de su mañana, anunciándose al público su celebración y previniéndose:

Que sirve de tipo para esta primera subasta la cantidad de un millón ciento diez mil doscientas ochenta pesetas, en que pericialmente ha sido valorada la finca objeto de la misma, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del mencionado tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 de la que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, y que los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere al crédito del Procurador ejecutante, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» a 29 de diciembre de 1962.—El Secretario (ilegible). Visto bueno: El Juez de Primera Instancia (ilegible).—38.

En virtud de providencia de hoy, dictada en el juicio ejecutivo seguido por el «Banco Rural y Mediterráneo, S. A.», contra «Gose, S. A.», en reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta por segunda vez, dos tornos mecánicos marca «Cumbre», con motor eléctrico acoplado cada uno de ellos, que se describen en la tasación del Perito obrante en autos por el tipo de noventa mil pesetas, 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, señalándose para que esta segunda tenga lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia núm. 1 —Decano—de los de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 4 de febrero próximo, a las once y media de su mañana, previniéndose a los licitadores:

1.^o Que el tipo del remate es el expresado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

2.^o Que para tomar parte en la subasta deberán consignarse previamente el 10 por 100 de dicho tipo, sin la que no serán admitidas; y

3.^o Que el depositario de los bienes que se subastan es don Ramón González de la Fuente, representante legal de la demandada, domiciliado en calle Diego de León, número 60.

Dado en Madrid a 27 de diciembre de 1962.—El Secretario, José Molinero.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, Miguel Granados.—27.

Habiéndose padecido error en la inserción del edicto dimanante del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número seis de Madrid, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 3, de fecha 3 de enero de 1963, se transcribe a continuación la debida rectificación:

En la página número 77, tercera columna, cuarto párrafo del mencionado edicto, líneas cuarta y quinta, donde dice: «... de esta capital, se ha señalado el día 3 de enero del año próximo...», debe decir: «... de esta capital, se ha señalado el día 30 de enero del año próximo...»

MORON DE LA FRONTERA

Don Ramón Bellocin Lías, Juez municipal de esta ciudad en funciones del de Primera Instancia del partido de Moron de la Frontera

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en autos que se tramitan por este Juzgado, procedimiento sumario de la Ley Hipotecaria, a instancias de don José Sánchez Sánchez, contra don Antonio Valle Vázquez y su esposa, doña Isabel Ramírez Barrera, se saca a pública subasta por segunda vez, término de veinte días, y con el 25 por 100 de descuento del valor asignado en la escritura de constitución del préstamo, que es el de doscientas mil pesetas, la finca especialmente hipotecada siguiente:

«Casa en la villa de El Coronil y su calle Doctor Escusa, número 16. Tiene, aproximadamente, ciento ochenta y cinco metros cuadrados. En ella hay varias dependencias para vivienda y otras destinadas a industria de panadería, en las que están instalados un malacate, una

amasadora, una refinadora, motor eléctrico y cuadro de transmisión, contador y otras máquinas, instrumentos y utensilios propios de dicha industria. Linda: Derecha, entrando, con otra casa de José Fernández Adrián; izquierda, la de Cristóbal Millán González, y por el fondo, con el egido de dicha calle, extendiéndose la hipoteca a cuanto naturalmente comprende y a todo lo que por pacto expreso permite el artículo 111 de la Ley Hipotecaria. Inscrita al folio 44 del tomo 947 del archivo y 121 de El Coronil, finca número 2.796, inscripción decimocuarta.

Para dicho acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, he señalado el día 15 del próximo mes de febrero, a las doce horas, previniéndose que para tomar parte en el mismo deberán consignar previamente los licitadores en este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de esta subasta, no admitiéndose postura que no cubra este. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Morón de la Frontera a 29 de diciembre de 1962.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez municipal, Ramón Bellogin.—35

SAN SEBASTIAN

Don Joaquín Villalonga Llorente, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de San Sebastián y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y a instancia del procurador don Olegario Arvide Allende, en nombre y representación de la sociedad «Olasaboa, S. L.», se instruye expediente de dominio para la remanación del tracto sucesivo del barco «Gure Ametza», de las características siguientes:

Barco «Gure Ametza», destinado a faenas de pesca, llamado antes, en su origen inglés «Tuscán» con las características siguientes: Eslera, 30,80 y 9 metros, Manga, 8,30 y 8 metros, Puntal, 3,40 y 7 metros, Calado máximo a popa, 14 pies; a proa, 9 pies. Tonelajes, total R.B., 177,14 toneladas. Descuentos, 97,72 toneladas. Neto, 79,42 toneladas. Construcción material casco, acero. Año construcción, 1905. Punto construcción, Veverley, por Cook Welton & Gemmell. Máquinas, Clase triple expansion. Número de máquinas, una. Constructor, Charles D. Punto Holmes C. Año construcción, 1905. Fuerza, N55, U373. Velocidad máxima, 9,5 millas. Aparejo Zuche, Número de palos, 2. Calderas, clase horizontal. Constructor, Charles D. Holmes, C. Año construcción, 1905. Número de calderas, una. Número de hornos por caldera, dos. Capacidad carbonera principal, sesenta toneladas. Idem auxiliar, diez toneladas. Consumo carbón por singladura, cuatro toneladas. Aguada para caldera, diecinueve toneladas. Portables, cinco toneladas. Nacionalidad procedencia, inglesa. Nombre que tenía, «Tuscán». Adquirido en el puerto de Grimsby a la sociedad inglesa «The Onward Steam Felling and Company», por compra en cinco de enero de 1925 por la sociedad «Olasaboa, S. L.», e inscrito en la Comandancia Militar de Marina de San Sebastián, en la lista tercera del Libro de Buques, folios 604 del barco descrito «Gure Ametza», a nombre de Olasaboa, S. L. y en el Registro Mercantil, inscrito a nombre de don Miguel Laboa.

Y por medio de la presente, se cita a las personas ignoradas a quienes perjudique la inscripción solicitada en el Registro Mercantil a nombre de «Olasaboa, S. L.», a fin de que dentro de los diez días siguientes a la publicación, puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en San Sebastián a trece de diciembre de mil novecientos sesenta y dos. El Secretario, A. Mosquera Leirado.—El Juez, J. Villalonga.—6.695.

JUZGADOS COMARCALES

SANLUCAR LA MAYOR

Don Francisco Toscano Fuelles, Juez comarcal de esta ciudad y comarca de Sanlúcar la Mayor.

Hago saber: Que en este de mi cargo se instruye expediente gubernativo a instancia del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia de Sevilla, dimanante de expediente número 1.852/62, contra don Manuel Ruiz Fernández, vecino de Pilas, sobre cobro de la multa de 15.000 pesetas, impuesta el día veintinueve de abril del año anterior, en cuyas actuaciones se ha acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca siguiente:

Una casa-habitación, compuesta de dos departamentos o pequeñas casas destinadas a viviendas, en comunicación entre sí, sita en la villa de Pilas, calle Cabo Anjuas, antes llamadas de San Fernando, números 38 y 40, hoy día 2 y 4. Linda por la derecha, entrando, con la calle de Raimundo Fernández Cuesta, antes del Puerto; por la izquierda, con casas de don José María de los Reyes Valladares, antes de doña Concepción Valladares Barragan, y por su fondo, o espaldar, con otra de don José María Maraver Camacho, antes de Julián Maraver Carmona. Su área superficial es de diez metros y medio de frente por veintinueve y medio de fondo, equivalentes a doscientos veinticinco metros con setenta y cinco decímetros cuadrados.

Figura inscrita a favor de don Manuel Ruiz Fernández en el Registro de la Propiedad de esta ciudad, al folio 65, libro 89 de Pilas, finca número 4.142, inscripción primera, la cual ha sido tasada en la cantidad de treinta y siete mil quinientas pesetas.

Para que tenga lugar dicho acto de subasta se ha señalado el día 4 de febrero próximo y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una suma igual por lo menos al diez por ciento de tasación.

Siendo tercera subasta, se celebrará ésta sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Los títulos de propiedad y la certificación de carga se encuentran en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoseles, además, a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sanlúcar la Mayor a tres de enero de mil novecientos sesenta y tres. El Juez de Primera Instancia, Francisco Toscano Fuelles.—El Secretario, Cristóbal Juan.—76.

JUZGADOS MUNICIPALES

BARCELONA

Don Angel Tatjer Clara, Juez Municipal del Juzgado número once de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, y a instancia de don Joaquín Soler Serrano, se instruye expediente de jurisdicción voluntaria para la adición y consiguiente modificación del primer apellido del instante, o sea, la de adicionar su primer apellido paterno, «Soler», el primero de su madre, «Serrano», de forma que en lo sucesivo su primer apellido sea Soler-Serrano, y cuya concesión la limita para sus hijos de la agrupación de los apellidos expresados, y quedando a los mismos como segundo apellido el primero materno de «Tuerro»; y por medio del presente edicto y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 349 del Reglamento para la aplicación de la Ley del Registro Civil, se notifica la incoación de este expediente a quienes tengan interés legítimo, a fin de que dentro del término de quince días, a contar de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y en el que se halle expuesto, expongan lo que crean oportuno a su derecho a los efectos consiguientes.

Barcelona, 30 de noviembre de 1962.—El Secretario (ilegible).—El Juez (ilegible), 9.586.

EDICTOS

Juzgados Civiles

Don José Redondo Salinas, Juez de Instrucción de esta ciudad de Chinchón y su partido.

Por el presente se cita de comparecencia ante este Juzgado, dentro del término de diez días, a Henry Forrister Stonel de cuarenta y cuatro años, hijo de Bert y Mary, natural y vecino de Soest (Alemania), cuyo actual paradero se desconoce, procesado en sumario seguido en este Juzgado, con el número 64-962, por imprudencia, a fin de notificarle el auto de procesamiento y practicar las diligencias que se estimen procedentes, apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Chinchón a siete de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (ilegible).—El Juez, José Redondo Salinas.—3.965.

En virtud a lo acordado por el señor Juez de Instrucción número 2 de Granada, en la ejecutoria número 89 de 1962 de la causa número 71 de 1961; por la presente se notifica a Marcial Castro Lopez, vecino de Madrid, que aparece domiciliado en calle Amparo, 37, y cuyo actual domicilio se ignora, que la Sección segunda de la Audiencia Provincial de Granada ha dictado sentencia con fecha 26 de septiembre del corriente año en la causa expresada, condenándole como autor de un delito de hurto y de otro de utilización indebida de vehículo de motor, a las penas de tres meses de arresto mayor por cada uno de ellos, a más de la de privación del carnet de conducir por un año, por el último, y al pago de las costas procesales en la proporción legal correspondiente, siéndole de abono para el cumplimiento de dichas penas todo el tiempo que ha estado privado de libertad por esta causa y se aprueba por sus propios fundamentos el auto de insolvencia dictado por el Juzgado. A la vez se le requiere para que haga efectivo el importe de las costas.

Granada, 10 de noviembre de 1962.—El Secretario (ilegible).—3.944.